

TOTALCORP S. A.
INFORME DE GERENTE
PERIODO CONTABLE 2018

A los Accionistas de: Compañía TOTALCORP S.A.

En cumplimiento a lo expresado por el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta y la Ley de Compañías del Ecuador, presento ante ustedes el informe de las labores cumplidas durante el ejercicio operativo correspondiente al año 2018, así como los Estados Financieros, en los que se resume nuestra actividad Económica – Financiera del mismo periodo contable.

El presente informe lo efectúo detallando los aspectos más representativos de la siguiente forma:

• **ANTECEDENTES.**

La compañía se constituyó, el 16 de septiembre del 2004 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el número 18.066 y anotada en el repertorio bajo el número 28.523 de fecha 24 de septiembre del 2004.

Totalcorp S.A. aumenta su capital suscrito a USD\$ 21,000 y capital autorizado a USD\$ 42,000, mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos celebrado ante la abogada Leonor Elizabeth Cañarte Andrade, Notaria Publica Vigésima de este Cantón Guayaquil el 28 de agosto del 2018, con registro mercantil número 4.812. 2.- registrado el 21 de noviembre del 2018.

• SITUACIÓN ACTUAL.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y LABORALES. -

En general, hemos mantenido al mismo personal para el área comercial y de ventas, sin embargo se incrementó el personal en el área administrativa.

Se ha atendido eficientemente la parte tributaria cumpliendo con los derechos y atribuciones que la ley obliga y ampara, a quienes nos dedicamos a desarrollar actividades económicas, recibiendo y emitiendo comprobantes de ventas electrónicos, además de la recepción y emisión de los respectivos comprobantes de retenciones en la fuente y documentos complementarios, cumpliendo además con las nuevas normativas: Ley orgánica para la reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión tributaria, Ley Orgánica para el Fomento Productivo Atracción de inversiones, generación de empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su reglamento.

Se ha cumplido las obligaciones con las instituciones de control y el pago de los tributos con los organismos beneficiarios, en estricto apego a la ley; se han elaborado y presentado todos los anexos requeridos por el Servicio de Rentas Internas (ATS, RDEP, APS, ADI, etc), presentación de documentos y demás requeridos por el Ministerio de trabajo (SUT) y todo lo exigido la Superintendencia de Compañías.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.

El accionar de la gestión se ha cumplido en observancia a las disposiciones de la junta de accionistas de la compañía, así como a las determinaciones que a nivel administrativo he tomado. Las decisiones más importantes de la compañía, relacionadas con inversiones, adquisiciones, comercio y negociaciones han sido consultadas a los accionistas de la compañía, cuyas decisiones constan plasmadas en los libros societarios de la compañía. Con lo antes mencionado esta administración ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones emitidas por la junta de accionistas de la compañía.

SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA.

El ejercicio económico que culminó al igual que los últimos años ha requerido de mucho esfuerzo por parte de quienes tenemos la responsabilidad de conducir esta organización hacia el éxito. Se han logrado resultados positivos financieramente, al obtener un margen neto del 6.80%, lo cual es un margen alto para las compañías del mismo giro de negocio en Ecuador.

PROPUESTA SOBRE LOS RESULTADOS.

Se pide seguir trabajando en conjunto y lograr los resultados positivos en todos los ejercicios económicos posteriores para el beneficio de la organización en general.

Además se informa a la Junta General de Accionistas que de la utilidad contable del ejercicio económico 2018 que asciende a USD\$154,383.59 se segrega el 15% de participación a trabajadores por USD\$23,157.54, el Impuesto a la Renta Causado del año 2018 por USD\$40,934.18, quedando un saldo de utilidad a distribuir a los accionistas de USD\$90,291.87 Que de este monto a disposición de los accionistas, se decida el destino de la utilidad del período 2018, mismo que quedará sentado en la Acta de Junta Ordinaria de accionista, siendo la propuesta de esta gerencia que se apropie USD\$ 21.000 del resultado de este ejercicio, para llegar al capital autorizado de USD\$ 42,000, y la parte restante se siga acumulando en los resultados acumulados. Seguidamente se detalla el movimiento de la utilidad contable.

Utilidad Contable	\$ 154,383.59
15% Part. Trabajadores	\$ (23,157.54)
22% Impuesto a la renta	\$ (40,934.18)
Utilidad después del impuesto	\$ 90,291.87

• RECOMENDACIONES PARA EL PROXIMO EJERCICIO.

Para el ejercicio económico del año que iniciamos deben tomarse en cuenta decisiones y acciones que permitan mejorar nuestros índices que representan el comportamiento financiero de la compañía, para ello sugiero:

- Incrementar las ventas, principalmente en la región sierra, lo cual está vinculado con el ingreso de nuevo personal de ventas en TOTALCORP S. A.,
- Continuar trabajando de forma ordenada y con los soportes necesarios, de manera que no se tengan inconvenientes con los Organismos de control y además se pueda acceder a devoluciones de Impuestos.

ACCIONES A REALIZAR EN EL PERIODO 2019

Las acciones a realizar en el periodo 2019 son propuestas con el fin de aprovechar los cambios en la normativa y tratar de optimizar los recursos de la compañía.

- Realizar una planificación tributaria, de manera que se puedan aprovechar todos los nuevos beneficios que trae las nuevas normativas aplicables para el 2019, como por ejemplo: Aprovechar el incremento al límite de los Gastos de publicidad (antes 4% ahora 20% de los ingresos), de forma eficiente y sin sobrepasar el límite.
- Tratar de sustentar los gastos de bonos no aportados de los trabajadores con los bonos de festividades nacionales y de la ciudad, en concordancia con la ley de fomento productivo, mismo que permite deducir estos gastos de bonos siempre y cuando sean para fomentar la cultura, debiéndose ser entregados en julio, mayo u octubre y ser soportados debidamente.
- Aprovechar todas las deducciones adicionales para bajar la base imponible de Impuesto a la Renta y poder tener acceso al reclamo de impuestos. Por ejemplo el Incremento Neto de empleo, mismo que se hizo uso en la declaración de Impuesto a la renta 2018, y nos permitió bajar la base imponible en USD\$ 45,009.97

Anticipo mi agradecimiento a los señores accionistas por la confianza con la que me han distinguido durante estos años y mantenernos trabajando conjuntamente con el fin de llevar adelante, esta, nuestra compañía.

Guayaquil, 01 de Abril del 2019

Muy cordialmente,



José Luis Ríos Arreaga
GERENTE GENERAL